

204-EPMSCEBO-DIR – Oficio

INPEC 02-04-2020 18:31
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0060324 Folio Anexo 0 FA-0
ORIGEN 2043 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NELCY MARIBEL TIMANA ROMERO
DESTINO RENE ALBERTO ACOSTA
ASUNTO PROCESO 204-010-2020
OBS

El Bordo, Abril 02 de 2020

2020EE0060324



Señor:

RENE ALBERTO ACOSTA

Representante Legal

SUPERTIENDA MAKRO

CR 1 6 35 CL CENTRAL EL BORDO

Patía- Cauca

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 204-010-2020

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo –INPEC, aceptó su oferta presentada el día 30 de Marzo de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **204-010-2020**, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **204-010-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	204-010-2020
CONTRATISTA	RENE ALBERTO ACOSTA C.C 1.085.269.269
	Representante Legal SUPERTIENDA MAKRO
	Dirección Comercial: CR 1 6 35 CL CENTRAL EL BORDO Patía- Cauca
	Teléfonos: 8261632-3152862679
	Email Comercial:renemejorc@hotmail.com
OBJETO	“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (JABONES Y OTROS ELEMENTOS DE TOCADOR) PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DE LA CPMS EL BORDO - INPEC”

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	SHAMPU HYS AZUL TARRO *200 MIL	30	Unidad	X	
	2	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	150	Unidad	X	
	3	JABON DE BAÑO PROTEX *130GR	150	Unidad	X	
	4	JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130GR	220	Unidad	X	
	5	JABON SUPREMO X 200	120	Unidad	X	
	6	SUAVIZANTE AROMATEL*205ML	50	Unidad	X	
	7	JABON UNICO BLANCO 220GR	120	Unidad	X	
	8	JABON BARRIGON*220GR	180	Unidad	X	
	9	JABON PARA LOSA AXION O LAVA 250 gr	40	Unidad	X	
	10	DESODORANTE BALANCE CLINICAL *11,5ML	160	Unidad	X	
	11	ACEITE PARA EL CUERPO * 50ML	20	Unidad	X	
	12	ACEITE PARA EL CUERPO * 100ML	20	Unidad	X	
	13	CREMA DENTAL DE *60 MM	120	Unidad	X	
	14	CREMA DENTAL DE *100 ML	250	Unidad	X	
	15	CEPILLO DENTAL	229	Unidad	X	
	Grupo 2: Productos de Papel Higiénico					
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	PAPEL HIGIENICO MEGA -ROLLO DODLE HOJA	631	UNIDAD	X	
	2	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	200	UNIDAD	X	

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de Grupo 1: tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$3.769.840) m/l. y Grupo 2: Un millón setenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$1.079.223) m/l.				
	Grupo 1: PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (JABONES Y OTROS ELEMENTOS DE TOCADOR)				
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
	1	SHAMPU HYS AZUL TARRO *200 MIL	30	Unidad	6.500
	2	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	150	Unidad	500
	3	JABON DE BAÑO PROTEX *130GR	150	Unidad	2.200
	4	JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130GR	220	Unidad	2.000
	5	JABON SUPREMO X 200	120	Unidad	1.400
	6	SUAVIZANTE AROMATEL*205ML	50	Unidad	1.200
	7	JABON UNICO BLANCO 220GR	120	Unidad	1.300
	8	JABON BARRIGON*220GR	180	Unidad	1.200
	9	JABON PARA LOSA AXION O LAVA 250 gr	40	Unidad	2.400
	10	DESODORANTE BALANCE CLINICAL *11,5ML	160	Unidad	539
	11	ACEITE PARA EL CUERPO * 50ML	20	Unidad	3.200
	12	ACEITE PARA EL CUERPO * 100ML	20	Unidad	4.900
	13	CREMA DENTAL DE *60 MM	120	Unidad	2.000
	14	CREMA DENTAL DE *100 ML	250	Unidad	4.900
	15	CEPILLO DENTAL	229	Unidad	1400
					TOTAL
					3.769.840
	Grupo 2: Productos de Papel Higiénico				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO MEGA - ROLLO DODLE HOJA	631	UNIDAD	1433	904.223
2	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	200	UNIDAD	875	175.000
				TOTAL	1.079.223
<p>FORMA DE PAGO: La Cárcel y Penitenciaría de Mediana seguridad el Bordo- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.</p> <p>Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Mediana seguridad el Bordo- INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor</p>					
PLAZO DE EJECUCION		El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1820 de fecha 21-01-2020, Y 5120 de fecha 20-03-2020 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA 204 EXPENDIO EPC EL BORDO –POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O INDUSTRIALES, Fuente: PROPIOS,			

	Recurso: 26, SITUAC. CSF, por valor de: Dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000) m/cte. y un millón setenta mil pesos (\$1.070.000) m/L respectivamente. y CDP 1720 de fecha 21-01-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, DEPENDENCIA 204 expendio CPMS EL BORDO –POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL Fuente: PROPIOS, Recurso: 26, SITUAC. CSF, por valor de: Un millón ochenta mil pesos (\$1.080.000) m/L., expedido por el Responsable del área de Presupuesto encargado de la elaboración del CDP. OBJETO: “Suministro de productos de aseo personal (jabones y otros elementos de tocador) para ser comercializados en el expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad el Bordo INPEC el Bordo -INPEC”.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del LA Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC ubicado en la Cra. 2w No. 7-65 B/Pablo Sexto el Bordo Cauca.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Aux. Administrativo JERONIMO ORTEGON Responsable de Proyectos productivos CPMS EL BORDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC el Bordo, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el CPMS EL BORDO, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que estos eventos tenga ocurrencia.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Elaborado por: P.U. Nelcy Timaná/Contrataciones
Revisado por: Dr. Jairo Castillo/Director
Fecha de elaboración: 02/04/2020.
Archivo: Unidad B/Contratación 2020/Actas de cierre 2020

JAIRO CASTILLO MUÑOZ
Director

Carrera 2w No. 7-65 FAX 8262708 TEL 8262708
epcelbordo@inpec.gov.co
Código PDE-OP 22-027-11 V03

